



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Modifica Decretos Alcaldicios, en el sentido que indica.

Decreto Alcaldicio N° 2559.

Monte Patria, 21 de Febrero del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Directiva N° 14, de fecha 17/02/2016, que instruye “Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones Evaluadoras”;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2012 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula “por orden del alcalde”;
- Pedido de Materiales N° 6454de fecha 24.01.2018 emitido por DIDECO Odel
- Decreto Alcaldicio N° 2108, de fecha 07/02/2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 6454de fecha 24.01.2018 emitido por DIDECO Odel
- Decreto Alcaldicio N° 2108, de fecha 07/02/2018.
- **Pedido de Materiales N° 6871 de fecha 20-02-2018**

DECRETA:

1.-MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2108 de fecha 07.02.2018, que indica la contratación del artista “Jordan” para el festival de Anatauma kulkutalla 201, lo cual modifica en el numeral n° 3 que el monto debe ser modificado

- En el decreto 2108, en su numeral numero 3 especifica que el valor a contratar es de \$9.777.778 IVA INCLUIDO
- La modificación debe decir que el costo del servicio asciende a \$10.801.868 IVA INCLUIDO.

2.-MODIFIQUESE el pedido de material n° 6454 de 24-01-2018, se anulara para modificar el costos estimado del pedido.

- El pedido de materiales n° 6454, estipula que el costo es 9.777.778 iva incluido, el cual se debe anular.
- El nuevo pedido n° 6871 debe decir \$10.801.868 IVA INCLUIDO.

ESTABLÉZCASE que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en el decreto N° 2108.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Angela Rivera Corayl
SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/aza
Secretaría Municipal;
- Dideco.
- Archivo Dirección Secpla



ALCALDE